



Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2023 - 2026



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

ACUERDO DE CONCEJO **N°0027-2024-CM-MDC/Q-C**

Camanti, 04 de Marzo del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI, DE LA PROVINCIA DE QUISPICANCHI, REGION CUSCO.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 05, de la fecha, bajo la Presidencia del Alcalde Sr. **RENÁN CONTRERAS HUILLCA** y la asistencia de los señores Regidores: **GREGORIO VARGAS TTITO**, **GIOVANNA FERNÁNDEZ YANQUI**, **JORGE PAREDES VILCA**, **SONIA HUILLCA QUISPE** y **HEIDI WIVIANA CHOQUE CHIPAYO**, lo relativo al viaje del señor Alcalde a la ciudad de Lima en comisión de servicios; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680 y N° 30305, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, que gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al "Concejo Municipal las funciones normativas i fiscalizadoras" y la "Alcaldía funciones ejecutivas".

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, modificado por Ley N° 31433, precisa; que los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o Institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma Institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda.

"Hagamos Historia Juntos por Camanti"



Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2023 - 2026



Que, en el inc. 11 del Art. 9 de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades señala que son Atribuciones del Concejo Municipal autorizar los viajes al exterior del país que, en comisión de servicios o representación de la municipalidad, realicen el alcalde, los regidores, el gerente municipal y cualquier otro funcionario.

Que, el señor Alcalde expone ante el pleno, sobre la necesidad de viajar a la ciudad de Lima, los días 14, 15 y 16 de marzo del año en curso, con la finalidad de apersonarse a la diferentes Entidades del Estado como DEVIDA, para exigir el financiamiento de la actividad: **Capacitación y Asistencia Técnica de la Cadena de Valor de Productos Alternativos Sostenibles en Acuicultura en el Mejoramiento del Servicio de Transferencia Tecnológica para la Diversificación Productiva Sostenible en Acuicultura en el Distrito de Camanti, Provincia de Quispicanchi, Región de Cusco**, a las oficinas de CORPAC, respecto al terreno de su propiedad como es área actual del aeródromo de Quincenal; ver la posibilidad de solicitar la expropiación con fines públicos; así como al INEI con la finalidad de solicitar el cambio y reconocimiento de la Comunidad Campesina de JAPU: debido a que el SISFOH lo vincula a la provincia de Paucartambo, ya que dicha Comunidad se encuentra dentro del territorio del Distrito de Camanti, Provincia de Quispicanchi, Región Cusco, así mismo el año 2025 se realizara el Censo Nacional, para ello ya debe realizarse el cambio nuestro distrito; así mismo también se apersonara al Ministerio de Transportes y Comunicaciones para entrevistarse y tratar sobre los reductores de velocidad que se solicito y que debían de colocarlos e instalarlos en la zona urbana, y a las oficina del Ministerio de Enegia y Minas, referente a las concesiones de hidrocarburos (Petróleo, Gas Natural, condensados, líquidos del Gas Natural e hidratos de metano) en el territorio del distrito; MIDAGRI- SERFOR, para lo que se solicitara el acompañamiento de los dos Congresista de la Republica Abg. Luis Ángel Aragón Carreño, y Guido Bellido Ugarte, viaje que lo realizara conjuntamente que el señor Gerente Municipal y el Sub Gerente de Desarrollo Económico Ing, Edwar Vela Ramirez ; sometido al pleno los miembros de concejo municipal luego de una amplia deliberación aprueban y autorizan al señor Alcalde su viaje a la ciudad de Lima en comisión de servicios vía aérea los días 14, 15 y 16 de marzo del presente año, así como del señor Gerente Municipal CPC. Alexis Pizarro Esquivel, y del Sub Gerente de Desarrollo Económico Ing, Edwar Vela Ramirez con los fines antes mencionados, con los vísticos para el Titular del Pliego

Hagamos Historia Juntos por Camanti

